



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE "CARTEL TXIKI" PARA LAS FIESTAS PATRONALES

HERRIKO JAIETAKO TXIKIEN KARTELA AUKERATZEKO LEHIAKETAREN ARAUAK

PRIMERA/LEHENENGOA.- El concurso se ajustará a temas de las Fiestas de Tafalla y podrán tomar parte todos/as los/as niños/as que están cursando 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de ESO, siendo condición indispensable que las obras sean originales y no supongan en todo o en parte del trabajo una copia de escena fotográfica, cartel o dibujo ya publicado.

SEGUNDA/BIGARRENA.- El plazo de admisión de originales estará abierto desde su publicación hasta las 15 horas del día 1 de junio de 2015.

TERCERA/HIRUGARRENA.- Los carteles se presentarán en cada Centro Escolar o en el Registro General de este Ayuntamiento.

CUARTA/LAUGARRENA.- Los carteles se presentarán sin firma del autor y bajo un lema que figurará escrito en el respaldo del trabajo, junto con la palabra TXIKI. Se acompañará igualmente un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo lema del cartel y la edad del autor. En el interior del sobre se depositará una nota con el nombre y apellidos, domicilio, población y número de teléfono del autor.

QUINTA/BOSGARRENA. - Los carteles se confeccionarán al tamaño de (420 x 297 cm.) DIN A-3 consignando en los mismos como texto lo siguiente:

"TAFALLA EN FIESTAS. 14 al 20 de agosto de 2015"

"TAFALLA JAIETAN. 2015eko abuztuaren 14tik 20ra"

SEXTA/SEIGARRENA. - El Jurado Calificador estará compuesto por miembros a proponer por la Comisión de Festejos en su día.

SÉPTIMA/ZAZPIGARRENA. - El fallo del Jurado será inapelable y se hará público por los medios normales de difusión.

OCTAVA/ZORTZIGARRENA. - Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio: 100 euros.

Segundo Premio: 50 euros.

Tercer Premio: 35 euros.

Dichos premios serán otorgados a los autores de los trabajos que a juicio del Jurado Calificador lo merezcan. El Jurado Calificador se reserva el derecho de conceder los premios indicados cuando a su juicio haya trabajos acreedores a ellos y el de rechazar todos los trabajos cuando los carteles presentados no fueran de su agrado.

Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Tafalla.



NOVENA/BEDERATZIGARRENA.- Del cartel premiado el Ayuntamiento de Tafalla podrá efectuar en cualquier momento todas las reproducciones litográficas o de otro tipo que precise y emplearlo en cuantos trabajos de propaganda estime conveniente sin que el autor del mismo pueda efectuar reclamación alguna.

DÉCIMA/HAMARGARRENA.- Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptan en su integridad las presentes Bases.

UNDÉCIMA/HAMAIKAGARRENA.- Serán de aplicación a este concurso las disposiciones contenidas en la Ley Foral 6/90 y Disposiciones Forales que la desarrollen y complementen.

Tafalla, abril de 2015

La Comisión de Festejos
Jai Batzordea